



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 636-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **23 NOV. 2016**

VISTO:

El expediente de registro N° 27837-2016-MPH/-de fecha 11 de noviembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora FLORA CONCEPCIÓN PALOMINO MALDONADO, e informe técnico N° 611-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, la servidora del CAS. **FLORA CONCEPCIÓN PALOMINO MALDONADO**, personal de la limpieza pública, licencia por salud por el periodo de 20 días, del 14/11/16 al 03/12/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00016824-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 16 de noviembre del 2016 respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 611-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la trabajadora **FLORA CONCEPCIÓN PALOMINO MALDONADO**, por el periodo de 20 días del 14/11/16 al 03/12/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersnei Ojaspé Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **23 NOV. 2016**

Oficio Circ. N° **3401-2016-UD-SS-PRH**

SEÑOR: **Reservador Humano**

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud. copia del original de: **RD-636-2016-PRH/PRH**

de fecha: **23 NOV. 2016**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Acerca de este documento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Amor
ABON. MARILY L. SOLORZANO
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **28 NOV. 2016**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: